

REGULACIONES DE EMERGENCIA

Ciudad de Dallas

Preguntas Frecuentes

I. SEGURO EN CASA.

- Las personas pueden abandonar su residencia cuando sea necesario para proporcionar, obtener o acceder a Servicios Esenciales, Servicios Reabiertos o para llevar a cabo Actividades Esenciales.
- En la medida en que las personas utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben mantener en todo momento, lo más razonablemente posible, el distanciamiento social de al menos seis pies de cualquier otra persona cuando estén fuera de su residencia.
- Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un solo hogar o unidad de vida. Nada en este **Sexto** Reglamento de Emergencia Enmendado (“Reglamento de Emergencia”) prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vida.

II. ACTIVIDADES ESENCIALES.

Las personas pueden abandonar su residencia solo para realizar las siguientes Actividades Esenciales:

- Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros necesarios para trabajar desde casa).
- Para obtener los servicios o suministros necesarios para ellos y sus familiares o miembros del hogar, o para entregar esos servicios o suministros a otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y cualquier otro producto de consumo doméstico, y productos necesarios para mantener la seguridad, saneamiento, y operación esencial de las residencias).
- **Para visitar piscinas, parques, playas, ríos o lagos.**
- Para participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan con los requisitos de distancia social de seis pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, excursionismo, correr, golf y tenis).
- Realizar trabajos proporcionando productos y servicios esenciales en un Servicio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en este Reglamento de Emergencia.
- Para cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.
- Para mudarte a otra residencia dentro o fuera de la Ciudad de Dallas.
- Para participar en Viajes Esenciales. Viajes Esenciales incluye viajes para proporcionar, obtener o acceder a Servicios Esenciales, Servicios Reabiertos, o para llevar a cabo Actividades Esenciales.

III. SERVICIOS REABIERTOS.

Las personas pueden abandonar su residencia cuando sea necesario para proporcionar u obtener Servicios Reabiertos, incluyendo:

- Servicios al por menor que se pueden proporcionar a través de la recogida, entrega por correo o entrega a la puerta del cliente.
- Servicios minoristas en las tiendas, para establecimientos minoristas que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la lista del establecimiento minorista.
- Servicios de restaurantes para restaurantes que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la población del restaurante; siempre y cuando
 - esto se aplique sólo a los restaurantes que tienen menos del 51 por ciento de sus ingresos brutos de la venta de bebidas alcohólicas
 - los límites de ocupación no se aplican a los clientes sentados en áreas al aire libre del restaurante, y
 - los servicios de aparcacoches están prohibidos, excepto para vehículos con carteles o placas para estacionamiento para discapacitados.
- Salas de cine que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total listada de cualquier cine individual para cualquier proyección.
- Centros comerciales que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total listada del centro comercial; siempre y cuando, sin embargo, que, dentro de los centros comerciales, las áreas de comedor de los patios de comidas, las áreas de juegos y las pantallas y entornos interactivos deben permanecer cerrados.
- Museos y bibliotecas que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la lista; siempre que, sin embargo,
 - los museos públicos locales y las bibliotecas públicas locales sólo puedan funcionar si el gobierno local lo permite, y
 - cualquier componente de museos o bibliotecas que tenga funciones o exposiciones interactivas, incluidas las áreas de juegos infantiles, debe permanecer cerrado.
- Los servicios prestados por una persona que trabaja sola en una oficina, a partir de las 12:01 a.m. del lunes 18 de mayo del 2020, cuando esta provisión de oficina sin una sola persona se sustituye por la prestación ampliada de servicios basados en la oficina que se establece a continuación.
- Operaciones de campo de golf.
- Lugares de boda y los servicios necesarios para llevar a cabo bodas; siempre y cuando, sin embargo, para las bodas celebradas en el interior que no sea en una iglesia, congregación o casa de culto, la instalación puede operar hasta el 25 por ciento de la ocupación total enumerada de la instalación.
- Servicios de recepción de bodas, para instalaciones que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la instalación; siempre que los límites de ocupación no se apliquen a las áreas al aire libre de una recepción de bodas o a las recepciones de bodas al aire libre.
- Salones de cosmetología, peluquerías, peluquerías, salones de uñas/ tiendas, y otros establecimientos donde los cosmetólogos o barberos con licencia practican su oficio; siempre que todos los salones, tiendas y establecimientos deben garantizar al menos seis pies de distancia social entre las estaciones de trabajo operativas.

- Salones de bronceado; siempre que todos los salones de salones deben garantizar al menos seis pies de distancia social entre las estaciones de trabajo operativas.
- Piscinas; siempre que:
 - las piscinas cubiertas pueden operar hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la piscina;
 - las piscinas al aire libre pueden operar hasta el 25 por ciento de los límites normales de funcionamiento según lo determine el operador de la piscina; y
 - las piscinas públicas locales solo pueden funcionar si el gobierno local lo permite.
- A partir de las 12:01 a.m. del lunes 18 de mayo del 2020:
 - Servicios prestados por los trabajadores de oficina en oficinas que operan hasta el mayor de (i) cinco individuos, o (ii) el 25 por ciento de la fuerza laboral total de la oficina; siempre que las personas mantengan un distanciamiento social adecuado.
 - Servicios de fabricación, para instalaciones que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total de la instalación.
 - Gimnasios e instalaciones de ejercicios y clases que operan hasta el 25 por ciento de la ocupación total listada del gimnasio o gimnasio; siempre que, sin embargo, los vestuarios y las duchas permanezcan cerrados, pero los baños pueden abrir.
- **A excepción de los trabajadores de oficina y los trabajadores de los proveedores de servicios de fabricación no esenciales, el límite total de ocupación cotizado del 25 por ciento no incluye a los empleados de los Servicios Reabiertos.**

IV. SERVICIOS ESENCIALES.

Las personas pueden abandonar su residencia cuando sea necesario para proporcionar u obtener Servicios Esenciales.

Los servicios esenciales consisten en todo lo que el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) enumera en su Guía sobre la Fuerza Laboral de Infraestructura Crítica Esencial, Versión 3.0. A continuación se muestran las categorías de servicios esenciales. Para obtener una lista completa, visite: https://www.cisa.gov/sites/default/files/publications/Version_3.0_CISA_Guidance_on_Essential_Critical_Infrastructure_Workers_2.pdf

- Salud Sanitaria/Salud Pública
- Aplicación de la Ley, Seguridad Pública y Otros Primeros Respondedores
- Alimentación y Agricultura
- Energía
 - Industria eléctrica
 - Industria petrolera
 - Gas Natural, Líquidos de Gas Natural (NGL), Propano y Otros Combustibles
- Líquidos Agua y Aguas Residuales
- Transporte y Logística
- Servicios de Apoyo a Obras Públicas e Infraestructura
- Comunicaciones y Tecnologías de la Información
 - Comunicaciones

- Tecnología de la información
- Otras Operaciones Comunitarias o Gubernamentales y Funciones Esenciales
- Fabricación Crítica
- Materiales Peligrosos
- Servicios Financieros
- Química
- Base Industrial de Defensa
- Instalaciones Comerciales
- Instalaciones y Servicios Residenciales/Refugios
- Productos y Servicios de Higiene
- Servicios Religiosos

V. SERVICIOS NO ESENCIALES Y NO REABIERTOS.

- Las empresas que no son Servicios Esenciales o Servicios Reabiertos pueden continuar las operaciones mediante teletrabajo.
- La siguiente es una lista no exclusiva de empresas que no son Servicios Esenciales o Servicios reabiertos:
 - Diversión comercial/lugares de diversión interactivos como boleras y salas de video juegos, parques de atracciones, parques acuáticos y chapoteaderos.
 - Bares.
 - Estudios de tatuajes y piercing.
 - Establecimientos de masajes.
 - Negocios orientados sexualmente.

VI. PROTOCOLOS DE SALUD NORMAL ESCOMONADOS.

Individuos, empleadores, empleados y clientes en la ciudad de Dallas deben cumplir con los siguientes Protocolos de Salud Estándar Mínimo aplicables, en la mayor medida posible:

- Listas de verificación abiertas de Texas – Revisado el 5 de mayo del 2020 (Exhibición B-1).
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Todos los Individuos.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Todos los Empleadores.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Iglesias/Lugares de Adoración.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Asistentes a la Iglesia/Adoración.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Salas de Cine.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes de Cines.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Museos y Bibliotecas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para todos los Visitantes de Museos y Bibliotecas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para los Participantes en Deportes al Aire Libre.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Parques/Playas/Cuerpos de Agua.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Restaurantes.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes de Restaurantes.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Minoristas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes Minoristas.

- Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Oficinas Uni-Personal.
- Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Lugares de Recepción de Bodas.
- Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Los Asistentes a la Recepción de Bodas.
- Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Lugares de Boda.
- Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Los Asistentes a la Boda.
- Listas de Verificación Abiertas de Texas – Revisado el 8 de mayo del 2020 (Exhibición B-2).
 - Protocolos Mínimos Estándar de Salud para Peluquerías.
 - Protocolos Mínimos Estándar de Salud para Clientes de la Peluquería.
 - Protocolos Mínimos Estándar de Salud para Salones de Cosmetología/Salones de Pelo.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes de Cosmetología/Salón de Pelo.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Salones/Tiendas de Uñas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes de Salones de Uñas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Salones de Bronceado.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Clientes de Salón de Bronceado.
- Listas de Verificación Abiertas de Texas – Revisado el 18 de mayo del 2020 (Exhibición B-3).
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Gimnasios/Instalaciones de Ejercicio.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Los Usuarios de Gimnasios/Instalaciones de Ejercicio.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Los Fabricantes.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Empleadores Basados en Oficinas.
 - Protocolos Mínimos de Salud Estándar para Todos los Empleados Basados en Oficinas.

VII. EXHIBICIONES.

- Exhibición A: Orden Enmendada del Juez del Condado Clay Jenkins Con Respecto a las Instalaciones de Cuidado a Largo Plazo (Fecha de Emisión: 23 de abril del 2020)
- Exhibición B-1, B-2, y B-3: Protocolos Mínimos de Salud Estándar.
 - Listas de Verificación Abiertas de Texas – A partir del 5 de mayo del 2020 (Exhibición B-1).
 - Listas de Verificación Abiertas de Texas – A partir del 5 de mayo del 2020 (Exhibición B-2).
 - Listas de Verificación Abiertas de Texas – A partir del 5 de mayo del 2020 (Exhibición B-3).
- Exhibición C: Clasificación e Identificación de las Juntas y Comisiones

VIII. REGLAMENTOS ADICIONALES.

- Todos los empleados, incluidos los empleados de Servicios Esenciales y Servicios Reabiertos, tienen instrucciones de permanecer en casa si están enfermos.
- Todas las personas mayores de dos años deben, en la mayor medida posible, llevar algún tipo de cubrirse la nariz y la boca, como una máscara casera, bufanda, pañuelo o pañuelo,

al proporcionar u obtener Servicios Esenciales o Servicios Reabiertos. La Ciudad no impondrá ninguna sanción civil o penal por no llevar máscara.

- Los Servicios Esenciales y Servicios Reabiertos no están obligados bajo el Reglamento de Emergencia de la Ciudad a mantener a sus empleados por debajo de un número máximo especificado, pero deben, en la mayor medida posible, cumplir con los Protocolos Mínimos de Salud en las Exhibiciones
- B-1 a B-3, como sea aplicable.
- Todas las restricciones de la hora de entrega para el transporte hacia o desde cualquier entidad involucrada en la venta o distribución de productos alimenticios, medicamentos o suministros médicos se suspenden en la ciudad de Dallas.
- Todas las ventas de tejido de baño o inodoro se limitan a la mayor de: (a) 12 rollos por compra; o (b) un paquete por compra. Esta disposición no se aplica a la venta de papel de baño o tejido a una organización gubernamental, Servicio Esencial o Servicio Reabierto.
- Los hogares de ancianos, la jubilación y los centros de cuidado a largo plazo tienen prohibido permitir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que proporcionen asistencia crítica o para visitas al final de su vida.
- Las personas no están obligadas a llevar documentación como prueba de que están empleadas por un Servicio Esencial.
- Los empleadores no pueden implementar ninguna regla que haga una prueba COVID-19 negativa o una nota de un proveedor de atención médica un requisito antes de que un empleado recuperado de COVID-19 pueda volver al trabajo.

IX. OTROS HECHOS IMPORTANTES.

Orden Ejecutiva GA-19 ("Orden GA-19"), relativa a la capacidad hospitalaria durante el desastre COVID-19:

(1) Todos los profesionales de la salud con licencia deberán estar limitados en su práctica por, y deben cumplir con, cualquier norma de emergencia promulgada por sus respectivas agencias de licencias que dicten estándares mínimos para la práctica segura durante el desastre COVID- 19.

(2) Cada hospital con licencia bajo el Capítulo 241 del Código de Salud y Seguridad de Texas reservará al menos el 15 por ciento de su capacidad hospitalaria para el tratamiento de pacientes con COVID-19, teniendo en cuenta el rango de gravedad clínica de los pacientes con COVID-19, según lo determine la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas.

A los fines de determinar el derecho de una persona a la posesión y acceso de un niño bajo una orden judicial o de posesión ordenado por la corte, la orden judicial de primera instancia vigente prevalecerá en todos los casos. La posesión y el acceso a un niño no se verán afectados por ninguna orden de refugio u otra orden que restrinja el movimiento emitida por una entidad gubernamental que surja de la pandemia COVID-19 (de conformidad con la orden de la Corte Suprema de Texas del 24 de marzo del 2020).

El incumplimiento de las Regulaciones de Emergencia o cualquier orden ejecutiva no resultará en el confinamiento en la cárcel. Ninguna jurisdicción puede limitar a una persona en la cárcel como una pena por violar cualquier orden ejecutiva u orden local.

Para consultas adicionales o para reportar posibles violaciones en la Ciudad de Dallas, llame al número **3-1-1**.

Para obtener más información del Condado, visite el sitio de internet: <https://www.dallascounty.org/government/comcrt/jenkins/covid-19.php>

La lista de servicios esenciales, según se especifica en la Orden Ejecutiva del Gobernador Abbott, **GA-21**, puede ampliarse con la aprobación de la División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM). TDEM mantiene una lista en línea de servicios esenciales y cualquier adición aprobada. Las solicitudes de adición deben dirigirse a TDEM en EssentialServices@tdem.texas.gov o visitando www.tdem.texas.gov/essentialservices

Para más referencia, véase El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos en su Guía sobre la Fuerza Laboral de Infraestructura Crítica Esencial, Versión 3.0, o cualquier versión posterior: <https://www.cisa.gov/publication/guidance-essential-critical-infrastructure-workforce>

Para obtener más información sobre los servicios religiosos y de adoración, consulte la Guía para casas de adoración durante la Crisis COVID-19 visite el sitio: <https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/images/admin/2020/Press/AG%20Guidance%20for%20Houses%20of%20Worship%20During%20the%20COVID-19%20Crisis.pdf>

Para consultas adicionales o para reportar posibles violaciones de la Orden de Refugio en el Lugar del Condado, llame al número **2-1-1**.

Los médicos pueden llamar al servicio de respuesta 24/7 de DCHHS al **1-877-605-2660** para consultas.